

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica de Real orden lo siguiente:—«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las esposiciones que V. E. acompaña á su comunicacion de 26 del actual, en las que gran número de electores del partido judicial de Getafe solicitan una nueva division en Secciones del mismo para las elecciones de diputados provinciales, atendidas las dificultades y molestias que con la existente se les originan. Vistos los artículos 102, 103 y 104 del reglamento para la ejecucion de la ley de 25 de setiembre de 1863: Visto lo informado por V. E. al cursar las referidas instancias, y considerando que con la nueva division en Secciones que del espresado partido se solicita, se proporciona, no solo mayor comodidad á los electores, sino mas facilidad en la emision del sufragio electoral, S. M., accediendo á los deseos de los esponentes, y de conformidad con lo propuesto por V. E. en su citada comunicacion, se ha dignado mandar que, para las elecciones de diputados provinciales que en adelante hayan de verificarse en el partido judicial de Getafe, se divida este en tres secciones, que serán: primera, Valdemoro; segunda, Getafe, y tercera, Leganés, componiendo cada una de ellas de los pueblos que espresa la adjunta nota. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1865.—Gonzalez Brabo.»

Division en secciones del partido judicial de Getafe para las elecciones de diputados provinciales, aprobada por Real orden de 29 de enero actual, que queda inserta.

Primera seccion.

Cabeza.—Valdemoro.

Valdemoro.
Batres.

Casarrubuelos.
Ciempozuelos.
Pinto.
San Martin de la Vega.
Serranillos.
Titulcia.

Segunda seccion.

Cabeza.—Getafe.

Getafe y Perales del Rio.

Cubas.

Fuenlabrada.

Grinon.

Humanes.

Parla.

Torrejon de la Calzada.

Torrejon de Velasco.

Tercera seccion.

Cabeza.—Leganés.

Leganés.

Carabanchel Alto.

Alcorcon.

Carabanchel bajo.

Morateja de Enmedio.

Móstoles.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, con el fin de que llegando á noticia de los electores de este partido judicial, sepan para lo sucesivo en el punto ó sea cabeza de seccion donde tienen que concurrir para emitir sus sufragios en las elecciones de Diputados provinciales.

Madrid 1.º de febrero de 1865.

El Gobernador,

J. Gutierrez de la Vega.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Obras publicas.—Núm. 49.

A fin de que se cumpla lo prescrito en el art. 4.º del Real decreto de 27 de julio de 1855, se publica á continuacion la nómina de los dueños de los terrenos que han de ocuparse para la ejecucion de las obras del Canal de riego del Henares, en el término de Alcalá, señalando el término de diez dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que los mismos presenten las reclamaciones que les convengan en este Gobierno y Seccion indicados, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de julio de 1856.

Madrid 28 de enero de 1865.

El Gobernador,

J. Gutierrez de la Vega.

COMPANIA IBERICA DE RIEGOS.

DIRECCION FACULTATIVA.

Nómina de las fincas que deben expropiarse para llevar á cabo las obras de nueva construccion del Canal de Henares, en el término de Alcalá, provincia de Madrid.

Número de órden.	Nombre del propietario.	Cultivo.
1	D. Francisco Abdon Sanz.	Cereales.
2	Julian Sanchez.	»
3	Mariano de Lúcas.	»
4	Julian Sanchez.	»
5	Aquilino Gasco.	»
6	Escolástica Alonso Gasco.	»
7	Demetrio Gonzalez.	»
8	Miguel de Lúcas.	»
9	Indianos.	»
10	Cándido Alonso.	»
11	Julian Sanchez.	»
12	Juan de Mata Garcia.	»
13	Victoria Alonso.	»
14	Herederos de Miguel Martinez.	»
15	Cipriano Perez.	»
16	Joaquin Sanz.	»
17	Isidora Sanz.	»
18	Aquilino Gasco.	»
19	Francisco Abdon Sanz.	»
20	Herederos de D. José Arpa.	»
21	Pascual Polo.	»
22	Francisco Abdon Sanz.	»
23	Juan Alonso.	»
24	Viuda de D. José Arpa.	»
25	Herederos de D. José Arpa.	»
26	Severiano Berda.	Viña.
27	Juan Lizano Escobar.	Cereales.
28	Herederos de D. Manuel Esperanza.	»
29	Excmo. Sr. General Zavala.	»
30	Manuel Ibarra.	»
31	Bruno Millana.	»
32	Herederos de D. Manuel Esperanza.	»
33	Pedro Dominguez.	»
34	José de Pedro.	»
35	Pascual Polo.	»
36	Severiano Berda.	Oliva.
37	Idem.	Cereales.
38	Viuda de Arpa.	»
39	Viuda de Valentin Fernandez.	»
40	Francisco Alcalde.	»
41	Pedro Carrillo.	»
42	Joaquina Martinez.	»
43	Manuel del Vado.	»
44	Herederos de Arpa.	»
45	Viuda de Arpa.	»
46	Teodoro Ortiz.	»

El Ingeniero del Canal, Carlos Higginson.

SESTA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor don Juan Fernandez Palma, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada por el Escribano de actuaciones don José Benito y Orgaz, sustituto del que lo es propietario del número y Notario de este Colegio, señor don Santiago de la Granja, se llama a don Carlos Moreno, sastre, que habitó plazuela de Matute, número 2, tienda; a don Manuel Rodriguez, panadero, que vivió calle de San Lucas, tahona, y a don Vicente Gonzalez Santa Cruz, vecino que fué de la ciudad de Alfaro, cuyo paradero se ignora, acreedores los tres por diversas cantidades y conceptos a la testamentaria del señor don Alejandro Esquivel y Loygorri, Barón que fué de Pallaruelos, para que comparezcan en la citada Escribanía a percibir los créditos que respectivamente tienen reclamados, y cuyo pago está acordado; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de enero de 1865.—José Benito y Orgaz.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

Por el presente, en virtud de providencia del señor don José Muñoz Alaiz, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, se llama y emplaza a don Manuel Roldán y Terán, cuyo domicilio y residencia se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado, y por la Escribanía del infrascripto, a contestar la demanda que contra él ha deducido don Julian Heredia, sobre pago de maravedises; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y de seguirse los autos con los estrados.

Madrid 27 de enero de 1865.—El Escribano, Lope Montalvo.—964.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente, y en virtud de providencia del señor don Antonio Maria de Prida, Juez togado de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, refrendada por el Escribano licenciado Manuel Garcia Rodrigo, se saca a pública subasta en la audiencia de S. S., sita en la calle de la Magdalena, núm. 13, en la calle de la Magdalena, núm. 13, piso principal, el día 8 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, los muebles y efectos de marmolista, embargados a don Braulio Cámara en el expediente ejecutivo que contra el mismo se sigue a instancia de don Joaquin Sanchez Fortun, los cuales se hallan tasados en la cantidad de 3281 rs., y están de manifiesto en la calle del Olivar, número 4, cuarto bajo.

Madrid 28 de enero de 1865.—Licenciado Manuel Garcia Rodrigo.—968.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Provincia de Madrid.—Registro de la Propiedad del partido de Chinchón. Villarejo de Salvanes.

Relacion de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas de este partido, correspondientes a dicho pueblo, con expresión de sus defectos, a saber:

Por falta de cabida.

Seis celemines id. de id., id., libro 84 T., folio 205

Dos fanegas id. de id., Colegiala, libro 84 T., folio 206

Una era de id., id., libro 84 T., folio 207.

Una tierra de id., Terrero, libro 84 T., folio 208.

16.500 cepas y 1220 olivos de idem, Indiana, libro 84 T., folio 209.

1490 cepas de id., La Era, libro 84 T., folio 220.

600 id. de id., Calzadas, libro 84 T., folio 211.

820 id. de id., Cabeza blanca, libro 84 T., folio 212.

3700 id. de id., Largo, camino Estremera, libro 84 T., folio 213.

520 id. de id., Gasparito, libro 84 T., folio 214.

840 id. de id., Cabezuelos, libro 84 T., folio 215.

71 olivos de id., Salvadora, libro 84 T., folio 216.

116 id. de id., La Lucia, libro 84 T., folio 217.

51 id. de id., Celedonio, libro 84 T., folio 218.

71 id. de id., Corralejo, libro 84 T., folio 219.

105 id. de id., Ardales, libro 84 T., folio 220.

140 id. de id., Blanquearejo, libro 84 T., folio 221.

131 id. de id., Pedernal Garnacho, libro 84 T., folio 222.

52 id. de id., Berengeno, libro 84 T., folio 223.

105 id. de id., Rey, libro 84 T., folio 224.

220 olivos de id., Medico del Agua, libro 84 T., folio 225.

57 olivos id. de id., Garnachas, libro 84 T., folio 226.

123 olivos id. de id., San Juan, libro 84 T., folio 227.

54 olivos id. de id., Ganga, libro 84 T., folio 228.

84 olivos id. de id., Hero porche, libro 84 T., folio 229.

42 olivos id. de id., camino Valdara-cete, libro 84 T., folio 230.

475 cepas id. de id., Romano, libro 84 T., folio 231.

Uno fanega de tierra, de Juana Carralero, El Valle, libro 84 T., folio 271.

Parte de tierra con una fanega de Juan Paris, camino Nuevo, libro 113 T., folio 61.

Dos fanegas id. de Primo Gimenez y Garcia, id., libro 84 T., folio 62.

Defectuosas en urbanas del mismo pueblo por no espresarse la calle ó sitio en que se hallan.

Cecilio Alonso, libro 37 T., folio 119.

Bernardo Ballesteros, libro 194 E., folio 90.

Fernando Domingo, libro 59 E., folio 26 vuelto.

Basilio Domingo, lib. 194 E., fol. 207.

Ulpiana Galan, libro 194 E., folio 44.

Maria Morate, libro 37 T., folio 247.

Saturio Morate, libro 37 T., folio 248.

Genaro Morate, libro 37 T., folio 249.

Bonifacio Morate, libro 37 T., fol. 250.

Alfonso Morate, libro 37 T., folio 251.

Cecilia Morate, libro 37 T., folio 252.

Felisa Morate, libro 37 T., folio 253.

Dolores Morate, libro 37 T., folio 254.

Antonio Pando, libro 37 T., folio 118.

Braulio Ragel, libro 7 T., folio 482.

José Rivas, libro 37 T., folio 88.

Maria Rubio, libro 37 T., folio 269.

Salvador Raboso, libro 194 E., fol. 173.

Pedro Pascual Sedano, 37 T., folio 34.

Florentina Salcedo, lib. 37 T., fol. 286

Id., libro 37 T., folio 286.

Gregorio Tellez, libro 37 T., folio 120.

Por falta de linderos.

Tiburcio Ayuso, libro 2.º T., folio 869.

Eugenia Ayuso, libro 7 T., folio 381.

Félix Ayuso, libro 7 T., folio 382.

Francisco Ayuso, libro 7 T., folio 383.

Libros Ayuso, libro 7 T., folio 384.

Maria Ayuso, libro 7 T., folio 385.

Maria Antonia Brea, lib. 7 T., fol. 386

Id., libro 7 T., folio 386.

Maria de Brea, libro 7 T., folio 387.

Id., libro 7 T., folio 387.

Ramona de Brea, libro 7 T., folio 388.

Id., libro 7 T., folio 388.

Antonio de Brea, libro 7 T., folio 389.

Id., libro 7 T., folio 389.

Valentina Brea, libro 7 T., folio 390.

Id., libro 7 T., folio 390.

Anselmo Brea, libro 7 T., folio 391.

Id., libro 7 T., folio 391.

Antocio de Brea, libro 7 T., folio 392.

Primitivo Tellez, libro 7 T., folio 393.

Maria Antonia de Brea, libro 7 T., folio 394.

Primitiva Tellez, libro 7 T., folio 395.

—Gregorio Cañete.

Villamanrique de Tajo.—Por falta de cabida.

Una tierra de Pedro Alonso, Encina Solar, libro 31 E., folio 185.

Otra id. de id., Cotos, libro 31 E., folio 185.

Otra id. de Aniceto Ambar, Alberdinar, libro 14 T., folio 119.

Otra id. de Florentin Arriba, cañada Valderretamoso, libro 14 T., folio 144.

Una casa de Alfonso Brea, calle de la Iglesia, libro 38 E., folio 98.

Una tierra de Isidoro Bernardo, Peña del Trine, libro 14 T., folio 131.

Otra id. de id., Cosmajales, libro 14 T., folio 135.

Unos cerros de id. y Miguel, Huecos Concejiles, libro 14 T., folio 279.

Una dehesa del conde de Castillo del Tajo, Rivera del rio Tajo, libro 3 T., folio 820.

Una tierra de Javier Enciso, Los Cotos, libro 14 T., folio 82.

Otra id. de id., Huelba, libro 14 T., folio 84.

Una era de id., id., libro 14 T., folio 84.

Un olivar de id., Veguilla, libro 14 T., folio 85.

Una tierra de id., camino Toledano, libro 14 T., folio 212.

Otra id. de id., Huelba, libro 14 T., folio 212.

Una era de id., id., libro 14 T., folio 214.

Un olivar de id., Veguilla, libro 14 T., folio 214.

Parte de unos cerros de Javier y Bonifacio Enciso, Huecos Concejiles, libro 14 T., folio 279.

Una tierra de Juan Fernandez, Nuestra Señora de la Concepcion, libro 31 T., folio 188.

Un solar de Manuel Fernandez, calle Toledo, libro 38 E., folio 65.

Parte de casa de id., id., libro 38 E., folio 65.

Una tierra de Tomasa Fernandez Casalta, cañada los Moros, libro 14 T., folio 248.

Otra id. de id., cañada Juan Pozuelo, libro 14 T., folio 248.

Parte de cerros de Raimundo y Julian Fernandez Casalta, Huecos Concejiles, libro 14 T., folio 240.

Una casa de Miguel Garcia, calle Real, libro 37 E., folio 159 vuelto.

Un alcacer de id., junto al pueblo, libro 38 E., folio 55.

Un pajar de id., calle de la iglesia, libro 38 E., folio 55.

Una tierra de Justo Gonzalez, Encima la Casa de vara, libro 14 T., folio 16.

Un olivar de Teresa Gutierrez, Veguilla, libro 14 T., folio 28.

Una era de id., Calbario, libro 14 T., folio 28.

Media tierra de Mariana Garnacho, Cañada los Moros, libro 14 T., folio 45.

Media id. de Pedro Antonio Garnacho, idem, libro 14 T., folio 45.

Una tierra de Anton Guillamon, Gamonales, libro 14 T., folio 56.

Parte de tierra de Antonio Pedro, casa de Perez, libro 14 T., folio 45.

Media tierra de Romualda Gomez, Huelga, libro 14 T., folio 92.

Una tierra de Justo Gonzalez, camino Toledano, libro 14 T., folio 150.

Otra id. de Pedro Antonio Garnacho, Ayuso, Bajo mojon Alto, libro 14 T., folio 216.

Unos cerros de Felipe, Manuel, Juan, Miguel y Manuel, Huecos concejiles, libro 14 T., folio 279.

Otros id. de Justo y Alfonso Gonzalez, idem, libro 14 T., folio 279.

Otros id. de Felix Gabaldon, id., libro 14 T., folio 279.

Otros id. de Pedro Antonio Garnacho, idem, libro 14 T., folio 279.

Una era de Gerónima Lopez Lorente, idem, libro 14 T., folio 138.

Otra id. de Maria Michans, Cañada los Moros, libro 14 T., folio 138.

Una tierra de id., Los Colos, libro 14 T., folio 82.

Otra id. de id., Huelba, libro 14 T., folio 85.

Una era de id., id., libro 14 T., folio 84.

Un olivar de id., La Veguilla, libro 14 T., folio 85.

Una tierra de Antonio Morate, Valberan, libro 14 T., folio 112.

Otra id. de Maria Michans, camino Toledano, libro 14 T., folio 212.

Otra id. de id., Huelba, libro 14 T., folio 213.

Una era de id., Majales, libro 14 T., folio 214.

Un olivar de id., Veguilla, libro 14 T., folio 214.

Unos cerros de Sebastian y Justo Martinez, Huecos Concejiles, libro 14 T., folio 279.

Una casa de José Orifaeta, calle de la Iglesia, libro 37 E., folio 114.

Una tierra de Regina Pareja, Cotos, libro 37 E., folio 194 vuelto.

Otra id. de id., Majales, libro 199 E., folio 6 id.

Un alcacer y era de Bruno de la Plaza, id., libro 14 T., folio 8.

Parte de tierra y olivar de Fausto de la Plaza, Veguilla, libro 14 T., folio 11.

Un alcacer de id., Cuesta del Rio, libro 14 T., folio 11.

Otro id. de Balbina de la Plaza, idem, libro 14 T., folio 171.

Parte de viña de Petra de la Plaza, Presa del Molino, libro 14 T., folio 121.

Una era de id., carril de Retamosa, libro 14 T., folio 184.

Una viña de Gregorio Rubio, id., libro 37 E., folio 96.

Una tierra de id., Huelga, libro 3 T., folio 781.

Una tierra blanca de Tomasa Rodriguez, Miralbueno, libro 14 T., folio 311.

Otra id. de Juliana Rodriguez, idem, idem, libro 14 T., folio 311.

Otra id. de Bernardino Rodriguez, idem, libro 14 T., folio 311.

Una casa de Roman Sanchez, id., libro 28 E., folio 124.

Un corral de Rafael Sanchez, calle de la Iglesia, libro 37 E., folio 142.

Una tierra de Rafael Saez, Arboleda, libro 11 T., folio 180 vuelto.

Otra id. de Angel Saez, Cantos del Alcacer Mayor, libro 199 E., folio 16.

Parte de casa de Julian Baron, Olmillos, libro 31 E., folio 172.

Otra id. del conde de Villamanrique, calle que baja al rio, libro 32 E., folio 87.

Una tierra de Lorenzo Vara, cerca de Nuestra Señora de la Concepcion, libro 37 E., folio 252 vuelto.

Otra id. de Juan Sisto Vecino, olivar de Conzatez, libro 14 T., folio 249.

Por falta de sitio.

500 cepas de Aniceto Abrias, libro 14 T., folio 149.

Una y media fanega de tierra de Florentina Arribas, libro 14 T., folio 125.

Dos fanegas id. de id., libro 24 T., folio 123.

Media viña con 500 cepas de Aniceto Arribas, libro 14 T., folio 119.

Un alcacer con una fanega y media idem de tierra de Isidoro Bernaldo, libro 14 T., folio 108.

Una fanega id. de id., libro 14 T., folio 151.

Seis id. de id., libro 14 T., folio 134. Tres id. de José María Camacho, libro 14 T., folio 205.

Una era de Javier Enciso, libro 14 T., folio 84.

Otra id. de id., libro 14 T., folio 214.

Una fanega de tierra de Manuel Fernandez, libro 38 E., folio 65.

Una y media fanega de era de Tomás Garnacho, libro 14 T., folio 43.

Un alcacer con 4 celemines de Vicente Gamacho, libro 14 T., folio 45.

Una fanega de tierra de Miguel Garcia, libro 14 T., folio 54.

Una y media fanega id. de Manuel Garcia, libro 14 T., folio 187.

Una era con media fanega de Pedro Antonio Garnacho é hijos, libro 14 T., folio 245.

Otra id. de Gerónima Lopez Lorente, libro 14 T., folio 138.

Seis fanegas de tierra de María Lopez, libro 14 T., folio 258.

Dos y media fanegas id. de id., libro 14 T., folio 258.

Una fanega y tres celemines id. de id., libro 14 T., folio 262.

Una era de María Michans, libro 14 T., folio 84.

Un alcacer con dos fanegas y tres celemines de Pablo Martinez, libro 14 T., folio 110.

125 olivos y tres fanegas de Manuel y Estéban Manzanares, libro 14 T., folio 252.

959 cepas de Teresa de la Plaza, libro 14 T., folio 225.

Una viña de Gregorio Rubio, libro 37 E., folio 96.

Media viña con 440 cepas de id., libro 14 T., folio 227.

Media id. con 1100 cepas de id., libro 14 T., folio 229.

Una casa de Roman Sanchez, libro 28 E., folio 124.

Una era y alcacer de Angela de la Viña, libro 14 T., folio 220.

Seis celemines de tierra de id., libro 14 T., folio 295.

Un alcacer con dos fanegas de Magdalena Vara, libro 14 T., folio 70.

Una era con ocho celemines de idem, libro 14 T., folio 70.

Por falta de linderos.

Ocho fanegas de tierra de Benigna Alonso Pareja, Encina sola, libro 3.º T., folio 799.

Media dehesa de Enrique Perez y Guzman, Monillera, libro 3.º T., folio 817.

Parte de olivar con 84 olivos de Angela de la Viña y Gutierrez, libro 14 T., folio 19.

Parte id. con id. de Vicente de la Viña y Gutierrez, Leandro, libro 14 T., folio 23.

Seis fanegas de tierra de Amalia de la Viña y Gutierrez, Vinculo, libro 14 T., folio 24.

14 fanegas id. de Eusebia de la Viña y Gutierrez, Barranco, libro 14 T., folio 25.

Una era de Teresa Gutierrez, Calvario, libro 14 T., folio 28.

Parte de viña con 500 cepas de Paula Arriba, Pocillos, libro 14 T., folio 121.

Parte de tierra con siete fanegas de Raimundo de la Plaza, camino de Buenameson, libro 14 T., folio 176.

Parte id. con id. de Petra de la Plaza, Presa del Molino, libro 14 T., folio 181.

Parte id. con id. de Celestino Cuenca, camino Salinero, libro 14 T., folio 188.

Defectuosas en urbanas del mismo pueblo por no espresar la calle ó sitio en que se hallan.

Celestino Cuenca, libro 8 T., folio 291. Manuel Fernandez, libro 199 E., folio 9.

Alfonso Martinez, libro 3 T., folio 822. Mauricio Martinez, libro 8 T., folio 201.

Balbina de la Plaza, libro 8 T., folio 288.

Raimundo de la Plaza, libro 8 T., folio 288.

Vitoria de la Plaza, libro 8 T., folio 288.

Andrés Eladio Sanchez, libro 199 E., folio 12.

Angela de la Viña, libro 8 T., folio 209.

Diego de la Viña, libro 8 T., folio 210. Soledad de la Viña, libro 8 T., folio 211.

Vicente de la Viña, libro 8 T., folio 212.

Amalia de la Viña, libro 8 T., folio 213.

Eusebio de la Viña, libro 8 T., folio 214.

Manuel de la Viña, libro 8 T., folio 215.

Teresa Gutierrez, libro 8 T., folio 216.

Por falta de linderos.

Silverio Rafael Saez, libro 8 T., folio 203.

Angela de la Viña, libro 8 T., folio 209.

Diego de la Viña, libro 8 T., folio 210. Soledad de la Viña, libro 8 T., folio 211.

Vicente de la Viña, libro 8 T., folio 212.

Amalia de la Viña, libro 8 T., folio 213.

Eusebio de la Viña, libro 8 T., folio 214.

Manuel de la Viña, libro 8 T., folio 215.

Teresa Gutierrez, libro 8 T., folio 216.—Gregorio Canete.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Fuencarral.

Habiendo de formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término municipal, que sirva de base á la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1865 á 66, los propietarios, colonos y ganaderos presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el improrogable plazo de treinta días, que se contarán desde esta fecha, relaciones juradas que justifiquen las variaciones que hayan podido experimentar en su riqueza, ateniéndose en su redaccion á lo prevenido por la Direccion de Contribuciones en circular de 16 de abril de 1861; debiendo entender que pasado dicho término, no se admitirán las relaciones, y les parará el perjuicio que haya lugar. Fuencarral 27 de enero de 1865.—El Alcalde, Juan Martín.

Alcaldía constitucional de Navalcarnero.

Siendo la época de que los trabajos estadísticos se arreglen por la Junta périca, para formar por ellos el reparto de inmuebles del tercer año económico, el Ayuntamiento ha acordado que los contribuyentes que hayan tenido alteracion en su riqueza, bajo cualquier concepto, presenten en la Secretaría, hasta el 15 de febrero próximo, relacion espresiva de aquella; en la inteligencia que el que no lo verifique, no será oido en el juicio de agravio. Navalcarnero 27 de enero de 1865.—Doroteo Medrano.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy,

- 9602 fanegas de trigo. 1782 arrobas de harina de id. 6622 arrobas de carbon. 152 vacas, que componen 53,807 libras de peso. 353 carneros, que hacen 7165 libras de id. 176 cerdos degollados ayer, que hacen 54,126 id. id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 18 á 24 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 á 24 cuartos libra. Idem de ternera, de 90 á 98 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra. Despojos de cerdo, de 18 á 20 cuartos. Tocino añejo, de 84 á 88 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra. Idem fresco, de 26 á 28 cuartos libra. En canal ayer 79 1/2 á 82 1/2 rs. ar. Lomo, de 42 á 51 cuartos libra. Jamon de 130 á 144 rs. arroba, y de 51 á 60 cuartos libra. Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Aceite, de 64 á 66 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Vino, de 40 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 11 á 13 cuartos. Garbanzos, de 42 á 62 rs. arroba, y de 16 á 22 cuartos bra. Judías, de 26 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra. Carbon de 7 á 8 rs. arroba. Lentejas de 19 á 23 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra. Jabon, de 60 á 64 rs. arroba y de 20 a 22 cuartos libra. Patatas, de 5 1/2 á 7 1/2 rs. arroba y de 2 1/2 á 3 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy

- Cebada de 27 á 29 rs. sag. Algarroba, de 29 á 32 rs. id. Trigo vendido..... 1646 fanegas. Quedan por vender » Precio máximo... 50 Idem mínimo..... 40 Idem medio..... 47.10 Madrid 31 de enero de 1865.—El Alcalde-Corregidor, Conde de Belascoain.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 31 de enero de 1865 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado 44-90. Idem del 3 por 100 diferido sin cupon, 41-05. Deuda amortizable de primera clase, publicado, 39-50. Deuda del personal, id. 22-10 p. Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de á 4000 rs. idem 90 á 95. Idem de á 2000 rs., id., 00-00 p. Idem de 1.º de julio de 1851, de á 2000 rs., no publicado, 00 p. Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs. id. 00. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 80-20 p.

Acciones del Banco de España, no publicado, 139.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 48-50 p. París á 8 dias vista, 5,01.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

JUSTA MADRILEÑA.

Sociedad especial minera.

Por acuerdo de la Junta directiva y con arreglo al art. 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, se requiere por primera vez á los señores que á continuación se espresan, para que en el término de quince dias, se presenten á satisfacer las cantidades que por dividendos pasivos adeudan y los gastos de este anuncio, en la Tesorería de la misma á cargo de don Manuel Gomez Padierna, calle del Olivo, numero 14, tienda.

D. Manuel Quejana de Salaya, 4300 reales por los acciones núms. 14, 15, 76, 77, 83, 86, 87 y primera mitad de la 88; don Victoriano Martinez, 660 rs. por las acciones núms. 39 y 33; don José Prats, 140 reales por la primera mitad de la acción número 82; don Pedro Sanchez, 400 rs. por las acciones núms. 34, segunda mitad de la 22 y segunda mitad de la 123; don Eugenio Quijada, 440 rs. por la primera mitad de la acción núm. 19; don José Aldama, 100 reales por primera mitad de la acción número 42.

Madrid 18 de enero de 1865.—El Presidente, Ricardo Rodriguez Mayo.—963.

LA UNION EN HIENDELAENCINA.

Sociedad especial minera.

Minas Valenciana primera, y Santa Catalina.

Se hace el tercero y último requerimiento al socio don Angel Garcia Segovia, para que dentro de los primeros quince dias, desde esta publicacion, satisfaga al Tesorero de esta sociedad, don Isidro de Aguirre, que vive, calle de Esparteros, núm. 5, comercio, la cantidad de 2500 rs. vn., por los dividendos pasivos núms. 1, 2 y 3 de los meses de mayo, junio y julio últimos, que han correspondido al primero y segundo cuartos de la acción núm. 14, segundo cuarto de la 19, tercero y cuarto de la 29, primero y segundo de la núm. 32, primero y segundo de la 94; la acción 111 y la 154, el primer cuarto de la 157 y primero y segundo de la 262, que posee en dicha sociedad segun dispone el artículo 21 de la ley de sociedades mineras y el 13 del reglamento social.

Madrid 3 de enero de 1865.—Por acuerdo de la J. D.—El Presidente, Isidoro Vital 966.

EL CONSUELO.

Sociedad minera.

La Junta directiva de esta sociedad, ha requerido con esta fecha por la primera vez, y por oficio á domicilio para pago de las cantidades que se hallan adeudando á la misma, á los dueños de las acciones siguientes:

Table with 5 columns of numbers: 175 212 119 205 95 107, 225 214 180 296 94 157, 274 294 195 232 95 181, 275 75 145 233 96 187, 276 79 225 248 97 188, 172 192 226 73 98 189, 82 151 227 74 99 249, 135 196 228 77 100 275, 166 159 177 80 101 277, 176 277 145 88 102 289, 152 279 144 89 105 291, 133 83 202 90 104 295, 174 198 205 91 105 295, 211 118 204 92 106

Lo que en cumplimiento del reglamento social, conforme á la ley de sociedades mineras, se publica en este periódico, para los efectos que la misma espresa.

Madrid 1.º de febrero de 1865.—El Secretario contador, Gregorio de Córdoba. 962.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCÍA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7 MADRID: 1865